JOSÉ GREGORIO MARTÍN PLATA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada el viernes 15 de mayo de 2015 figuraba en el segundo punto del orden del día el siguiente punto: *Propuesta de la Dirección General de la Función Pública para establecer el régimen de plazos de los funcionarios para las solicitudes de vacaciones, permisos y licencias del personal laboral.*

Que por parte del Director General de la Función Pública se explicó la propuesta de la Administración, se debatió sobre la misma, y se alcanzó el siguiente acuerdo:

"Aplicar los plazos establecidos para los funcionarios públicos, respecto de las vacaciones, permisos y licencias, a las solicitudes realizadas por los empleados públicos sometidos a derecho laboral, que en todo caso deberá entenderse que, ante la falta de respuesta de la Administración en los plazos ahora estipulados, el disfrute de las vacaciones, permiso o licencia de que se trate ha de considerarse autorizado".

Y para que así conste y a los efectos de su remisión para su conocimiento y cumplimiento por parte de las unidades de gestión de personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se expide la presente en Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de mayo de dos mil quince.

Avda Buenos Aires, 5 A
Edificio 3 de Mayo
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 18
Edif Servicios Múltiples II - Planta 4, ala oeste
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE GREGORIO MARTIN PLATA - JEFE/A DEL SERVICIO	Fecha: 25/05/2015 - 16:13:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
CERTIFICADO - Nº: 15 / 2015 - Fecha: 26/05/2015 10:15:18	Fecha: 26/05/2015 - 10:15:18
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tmyzzTX7IV6zEWiw_HbMXNkjciQUiIem	
El presente documento ha sido descargado el 26/05/2015 - 10:15:53	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 085eo4sVzaRAdJyFxEbh31ryTovhA7W77

El presente documento ha sido descargado el 02/06/2015 - 08:50:18